ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que los elementos a entregar cumplen con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

Bogotá, 24 de febrero del 2021
El suscrito INDUSTRIAL 180 SAS certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-002	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
02-02-01-003-002-3	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	MARCA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	3338009	ACEITE 15W-40 para Motor Diesel	GALON	0	1	1	15121501	1611947	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
2	3338009	ACEITE 15W-40 para Motor Diesel	1 / 4	0	1	1	15121501	1639150	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
3	3338009	ACEITE 20W-40 para Motor Gasolina	GALON	0	1	1	15121501	OMITIDO	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
4	3338009	ACEITE 20W-40 para Motor Gasolina	1 / 4	0	1	1	15121501	OMITIDO	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
5	3338009	ACEITE 20W-50 para Motor Gasolina	GALON	0	1	1	15121501	1639152	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
6	3338009	ACEITE 20W-50 para Motor Gasolina	1 / 4	0	1	1	15121501	1018653	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
7	3338009	ACEITE VALVULINA 90	GALON	0	1	1	15121503	1639159	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
8	3338009	ACEITE ATF	1 / 4	0	1	1	15121504	1019935	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
9	3338009	ACEITE SAE 90	GALON	0	1	1	15121501	1160965	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
10	3338009	ACEITE VALVULINA 140	GALON	0	1	1	15121503	OMITIDO	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
11	3338009	ACEITE HIDRAULICO 68	GALON	0	1	1	15121504	1106869	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
12	3338009	ACEITE HIDRAULICO 68	1 / 4	0	1	1	15121504	1045675	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE
13	3338009	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3 MOTORES FUERA DE BORDA	1 / 4	0	1	1	15121501	1308837	9150-00-27323917	BEG/IGL	CUMPLE
14	3338009	GRASAS LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION	KILO	0	1	1	15121902	1307564	OMITIDO	BEG/ IGL	CUMPLE
15	3338009	GRASAS LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION	LIBRA	0	1	1	15121902	1307564	OMITIDO	BEG/ IGL	CUMPLE
16	3338009	ACEITE ATF PARA COMPRESORES	GALON	0	1	1	15121501	1307564	9150-00-27323917	BEG/ IGL	CUMPLE

17	3338009	GRASA ROJA PARA CHASIS	KILO	0	1	1	15121902	1639158	OMITIDO	BEG/ IGL	CUMPLE
18	3338009	GRASA MULTIPROPISTO	LIBRA	0	1	1	15121902	1164171	OMITIDO	BEG/ IGL	CUMPLE
19	3338008	ACEITE 2 TIEMPOS PARA GUADAÑADORA	1 / 4	0	1	1	15121501	1308837	9150-00-27323917	DELTA/IGL	CUMPLE
20	3338008	GRASA RODAMIENTO LITIO	LIBRA	0	1	1	15121902	1470972	OMITIDO	BEG/ IGL	CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito:

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Calidad de los elementos:** El oferente deberá certificar por escrito junto en caso de ser adjudicatario el compromiso de entregar los bienes y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento los requisitos técnicos de cada uno de los ítems, con oportunidad y dentro de los plazos requeridos, a su vez se compromete a que los bienes a suministrar serán nuevos y de producción reciente, toda vez que por ningún motivo se aceptaran productos “GRASAS Y LUBRICANTES” remanofacturados.	CUMPLE
2	El proponente junto con su oferta debe certificar en documento independiente el compromiso de sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecuciòn del contrato, los precios deben ser firmes y fijos.	CUMPLE
3	**Entrega de los elementos**: El oferente deberá certificar en caso de ser adjudicatario el compromiso de entregar los bienes con eficiencia y oportunidad dentro del plazo establecido y en los sitios requeridos (almacén), así mismo el costo del transporte estará cargo del contratista, sin generar ningún tipo de sobre costo.	CUMPLE
4	El oferente deberá indicar junto con su oferta ANEXO 2 las MARCA de los elementos a suministrar, esto con el fin de poder verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y calidades del bien a ofertar.	CUMPLE
5	**Cambios de elementos:** El oferente deberá certificar por escrito que en caso de ser adjudicatario debe garantizar el compromiso de realizar el cambio o reemplazo de los bienes que presenten defectos de fabricación o mala calidad detectados por el supervisor de conformidad con los términos de la garantía técnica.	CUMPLE
6	**Personal disponible:** El oferente junto con su oferta debe manifestar por escrito que cuenta con personal y medios logísticos que garanticen la entrega de los elementos exigidos. Nota: el contratista asumirá sin costo para la entidad todos los gastos logístico (personal y vehículos) necesarios para garantizar el correcto cumplimiento del objeto contractual por tal motivo no se acepta variaciones y sobre costos a los bienes contratados.	CUMPLE
7	**Seguridad Industrial:** El proponente junto con su oferta deberá certificar que de **resultar** adjudicatario del presente proceso, cumple con **todas** las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad. Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará el servicio) los elementos de seguridad industrial y	CUMPLE

	dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador, ello **con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.** **Responsabilidad Administrativa**: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el suministro de las grasas y los lubricantes para equipo de ingenieros, con destino a las unidades centralizadas, su transporte o entrega de bienes objeto de contrato.	
8	**STOCK:** El Oferente debe certificar la disponibilidad de existencias de un stock de productos disponible, de tal manera que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinación con las Unidades beneficiadas.	CUMPLE
9	**Coordinador:** el oferente junto con su oferta debe manifestar por escrito que de ser adjudicatario cuenta con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato y las unidades, donde deberá indicar nombre completo, fax, correo electrónico, línea fija o celular.	CUMPLE
10	**El Protocolo:** contratista debe coordinar con el supervisor del contrato, los tramites correspondiente de autorizaciones para ingresar a la unidad militar, así mismo deberá certificar en documento independiente que garantiza el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salubridad para la entrega y transporte de los elementos atendiendo a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional referentes a COVID 19. Asi mismo, el contratista será responsable de suministrar a sus empleados directos e indirectos y a aquellos que participen en la ejecución del contrato **todos** los elementos de bioseguridad necesarios a efectos de mitigar el contagio del virus covid -19. de igual manera les exigirá el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	CUMPLE
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales deberán certificarse en documentos independientes, debidamente firmadas por el oferente y/o representante legal NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.		



JAIRO FONSECA PEDROZA
CC. 1.032.386.557 de Bogotá
INDUSTRIAL 180 SAS
NIT 900.924.609-5
Dirección: carrera 71 D ·65B-31
Teléfono: 749-8360